JUNTA DE CAMINOS

Hermosillo, Sonora. A 24 de julio de 2014

Oficio No. JCES-05/285-2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
30 JUL. 2014
9:57
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora Magda

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
30 JUL. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA
9:55
Recibí en oficios

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR ISAF
P R E S E N T E.-

En alcance al Oficio No. JCES-05/284-2014, por Instrucciones del Director General me permito remitirle la siguiente información para la solventación de las observaciones nos. 32, 33 y 37, notificadas en oficio No. ISAF/AAE-2062-2014, correspondientes a la verificación de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2013, de esta Junta de Caminos del Estado de Sonora

Sin otro Particular, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

ISAF SONORA INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
30 JUL. 2014
Anal. 10:20
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

ING. GINO ROBERTO SARACCO MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea.- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Luis Alejandro García Rosas.-Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez,. Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Juan Manuel Armenta Montaño.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Gildardo Real Ramírez.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Karina García Gutiérrez.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Ismael Valdez López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Carlos Ernesto Navarro López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo.- Secretaria de la Contraloría General.
C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo.- Auditor Adjunto de Fiscalización del Gobierno del Estado. ISAF
C.c.p. Lic. Gustavo Enrique Ruiz Jiménez PCCA.- Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
EPP/GRSM/arr

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
30 JUL 2014
1:00 PM
RECIBIDO
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SIDUR

SONORA
2014 | AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Anexo 1

Observación 32

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,518,745, que se integra por las aportaciones del Fondo de Pensiones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2013. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó mediante oficio No. JCES-5/004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita, los cuales a la fecha no ha recibido.

RESPUESTA:

OBSERVACION 32

En relación a la presente observación le informo que las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y recuperaciones se realizan de manera informal, sin embargo para el cierre del ejercicio 2013, se solicitó ante las oficinas de ISSSTESON el estado de cuenta por éstos conceptos correspondientes a la Junta de Caminos, resultando un saldo pendiente por pagar de $ 2,038,785.17, por lo que se solicitó a la Secretaría de Hacienda mediante oficios No. JCES/1-263/2014 y JCES/1-436/2014 de fecha 30 de Abril y 15 de Julio del 2014 respectivamente, los comprobantes de pago antes mencionados, toda vez los conceptos de nómina a favor del ISSSTESON generados son retenidos y tramitados para su pago directamente por esa Dependencia.

Se anexa copia de Oficios JCES/1-263/2014 y JCES/1-436/2014.

Atendiendo su recomendación, se giró oficio No. JCES/11-44-2014 de fecha 09 de Abril del presente, a ISSSTESON para que se nos proporcione los comprobantes de pago de Enero a Marzo del 2014, como medida de control interno en nuestra área de trabajo. A fin de que en lo sucesivo evitar recurrir en este tipo de observaciones.

Anexo 2

Observación 33

El Sujeto Fiscalizado pagó recargos, actualización e intereses moratorios por $45,970, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el INFONAVIT, IMSS Y AFORE, las cuotas y aportaciones de Vivienda por $28,730 y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por $9,490 correspondientes al IV bimestre de 2013, así como por la presentación extemporánea mediante declaraciones complementarias de impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por los meses de septiembre y diciembre de 2013, por concepto de ISR por Salarios y Servicios Profesionales por $7,750.

RESPUESTA:

En relación a la presente observación y atendiendo su medida de solventación le informo el motivo por el cual no se presentaron oportunamente el pago de cuotas y aportaciones de INFONAVIT e ISSSTE, esto debido a que aún está pendiente de ministrar la segunda quincena de Diciembre 2013, por lo cual se utilizaron recursos públicos para cubrir el pago de recargos, actualización e intereses, solicitándole a la Secretaria de Hacienda mediante oficio JCES/01-292-2014 el reembolso y ampliación presupuestal correspondiente sin que este afecte al presupuesto original. Se hace de su conocimiento que esta Entidad no está obligada al pago por concepto de cuotas al IMSS y AFORE

QUINCENA	MES	IMPORTE	FECHA DE RECIBIDO
2DA	**Dic-13**	**988,925.61**	**PENDIENTE**

Lo anterior, a pesar de que en reiteradas ocasiones ésta Entidad informó a la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, a la Tesorería General del Estado y a la Subsecretaria de Egresos sobre las obligaciones pendientes de pago por la falta de ministración de los recursos mediante oficios JCES/01-10-2014, JCES/01-37-2014, JCES-01/79-2014, JCES/01-157-2014 y JCES/01-228-2014 de fechas 10 de Enero, 24 de Enero, 18 de Febrero, 25 de Marzo y 10 de abril de 2014 respectivamente, y de los cuales se anexa copia.

En relación al pago de actualizaciones y recargos por pago extemporáneo de retenciones de ISR por Servicios Profesionales del mes de septiembre 2013, esta situación se llevó a cabo para regularizar la omisión del entero correspondiente al mes en referencia por un importe de $1,500 los cuales genero actualizaciones y recargos por $289 el cual se presentó en Febrero 2014.

En relación al pago de actualizaciones y recargos generados por pago extemporáneo del concepto ISR Retenciones por Salarios señalados en la esta observación, lo anterior derivado por la presentación de declaración complementaria del mes de Diciembre 2013. Esta situación fue originada debido a eventos posteriores a la presentación de la declaración normal de dicho mes, con fecha 17 de Enero 2014. Los cuales modificaron el saldo contable del rubro en referencia, toda vez que por tratarse de un mes inherente al a un cierre del ejercicio, durante el mismo las cifras en el proceso son susceptibles de ser modificadas.

Anexo 3

Observación 37

El Sujeto Fiscalizado incumplió el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1° de agosto de 2012 y vigente hasta el 6 de mayo de 2013, así como el "Acuerdo por el que se emite las medidas y lineamientos de reducción eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", emitido por el Ejecutivo Estatal publicado el 6 de mayo de 2013 y vigente a partir del 7 de mayo de 2013, los cuales señalan que el sueldo del titular invariablemente tendrá como máximo nivel equiparable al de Subsecretario (nivel 13 y sueldo mensual de $52,800) así como, ningún subordinado podrá tener un nivel igual o equivalente, y si es el caso, deberá ajustarse al inmediato anterior, determinándose que en el periodo de octubre a diciembre de 2013 el sueldo mensual del titular del Ente Público excede de lo establecido así como de ciertos funcionarios conforme al tabulador de sueldos autorizado por $79, 783, como se detalla a continuación:

			Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Pervi				
Número de Empleados	Puesto	Periodo de Revisión de los Sueldo Percibidos	Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Límite a Percibir	Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso
247	Jefe de Departamento de Residencia de Hermosillo	Octubre a Diciembre 2013	9	$57,699	9	$16,211	3	$48,633	$9,066
363	Jefe de Departamento de Residencia de Caborca.	Octubre a Diciembre 2013	9	57,637	9	16,211	3	48,633	9,004
1748	Jefe de Departamento de Residencia de Ciudad Obregón	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732
1775	Jefe de Departamento de Residencia de Navojoa	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732
1781	Jefe de Departamento de Residencia de Mazatán	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732
1801	Jefe de Departamento de Residencia de Moctezuma	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732
1810	Jefe de Departamento de Residencia de Magdalena	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732
1813	Jefe de Departamento de Residencia de Caborca	Octubre a Diciembre 2013	9	62,660	9	16,211	3	48,633	14,027
1925	Jefe de Departamento de Residencia de San Luis Río Coloado	Octubre a Diciembre 2013	9	62,659	9	16,211	3	48,633	14,026
								Total	**$79,783**

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

RESPUESTA:

Al respecto se le informa, que el pago en exceso señalado en la presente observación al personal relacionado durante los meses de enero-septiembre de 2013 difiere de los registros contables y documentos que obran en los archivos de ésta Junta de Caminos, y de los cuales se anexan copias, demostrando el pago en apego a los Lineamientos de Ahorro y Austeridad.

Se anexa integración de los sueldos quincenales pagados al personal durante el periodo observado, separando lo estipulado en el tabulador de sueldos y los beneficios otorgados a cada uno de los trabajadores como quinquenio, zona cara y compensación específica debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad, los cuales no forman parte del tabulador de sueldos del cual se realiza la comparación en la presente observación.

Número de Empleado	Adscripción	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01-enero-2013	Nominal Percibido en el Periodo de		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión				Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso	INTEGRACION DIFERENCIA			
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Limite a Percibir		Quinquenio	Compensacion	Zona Cara	Total
247	Jefe de Departamento de la Residencia de Hermosillo	Octubre a Diciembre 2013	9	57,699	9	16,211	3	48,633	9,066	1,701	7,365		9,066
363	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Octubre a Diciembre 2013	9	57,637	9	16,211	3	48,633	9,004	4,024	0	4,980	9,004
1748	Jefe de Departamento de la Residencia de Ciudad Obregon	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732	0	6,732		6,732
1775	Jefe de Departamento de la Residencia de Navojoa	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732	0	6,732		6,732
1781	Jefe de Departamento de la Residencia de Mazatan	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732	0	6,732		6,732
1801	Jefe de Departamento de la Residencia de Moctezuma	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732	0	6,732		6,732
1810	Jefe de Departamento de la Residencia de Magdalena	Octubre a Diciembre 2013	9	55,365	9	16,211	3	48,633	6,732	0	6,732		6,732
1813	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Octubre a Diciembre 2013	9	62,660	9	16,211	3	48,633	14,027	0	6,732	7,295	14,027
1825	Jefe de Departamento de la Residencia de San Luis Rio Colorado	Octubre a Diciembre 2013	9	62,659	9	16,211	3	48,633	14,026	0	6,732	7,294	14,026
								Total	79,783			Total	79,783

Cabe señalar que con la implementación del plan de remuneración total (PRT), el registro de éstos conceptos (quinquenio, zona cara y compensación específica) se realizan en las partidas de sueldos y riesgo laboral.

Por lo anterior, le informo que no existen medidas preventivas que adoptar e implementar.